

Últimas Noticias



Si se despide al trabajador por detención de más de 30 días, el despido es injusto sólo si hay absolución (no si el proceso penal termina de otra forma)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia le negó las pretensiones a un trabajador que solicitó, entre otros pagos, la indemnización por despido sin justa causa luego de haber sido retirado con base en la causal consistente en la *“detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto”*, pues el proceso penal que se había iniciado en su contra finalizó por prescripción de la acción.

La Corte concluyó que el despido no había sido injusto, pues la prescripción no era sinónimo de absolución, tal como lo consideró la Corte Constitucional al declarar exequible la citada justa causa. Además, aclaró que *“el empleador asume el riesgo de despedir al trabajador con justa causa por dicha situación, pero queda sujeto a que esa calificación varíe en función del resultado del proceso penal con una sentencia absolutoria y que, en consecuencia, el despido sea calificado como injusto con las respectivas consecuencias jurídicas”*. ---> [Conocer más](#)

Entidades pueden establecer requisitos de ingreso, siempre que sean razonables y no impliquen discriminación

En reciente concepto, el Ministerio del Trabajo reiteró que bajo ningún supuesto se pueden favorecer prácticas discriminatorias en el mercado laboral y que, aunque no existe norma alguna que obligue al empleador a aceptar a todos los trabajadores que se postulan a un cargo, las entidades *“pueden establecer requisitos de ingreso en un proceso de selección, siempre que sean razonables, no impliquen discriminaciones injustificadas entre las personas, y sean proporcionales según las finalidades que con ellos se buscan”*, de conformidad con la jurisprudencia constitucional. También se refirió a lo señalado por la Corte Constitucional en el sentido de que *“las empresas cuentan con plena autonomía y libertad económica, para adelantar procesos internos de selección personal, siempre y cuando el procedimiento con base en el cual se adelanta el mismo sea reglamentado con anterioridad; pudiendo verificar que los postulantes cumplan con todos los requisitos del cargo, y tener preferencias para su selección, con base en antecedentes judiciales, referencias personales, entre otros”*.---> [Conocer más](#)

Exámenes médicos de ingreso no pueden incluir exigencias de pruebas de embarazo u otros exámenes, si no tienen relación con el cargo a desempeñar

A partir del estudio de un caso, la Corte Constitucional, en la sentencia T-305 de 2020, reiteró que *“todo acto del empleador orientado a ‘sancionar’ o a impedir el embarazo de una trabajadora, o a investigar si existe estado de gravidez ‘para que de allí dependa el acceso, la permanencia, o la promoción de la mujer en el trabajo, se revela como ilegítimo e inconstitucional’*”. Recordó su propia jurisprudencia en la cual se señaló que *“la exigencia de pruebas de embarazo hace parte de estas conductas discriminatorias, lo cual resulta reprochable y conlleva una grave vulneración de los derechos fundamentales a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad y al trabajo de las mujeres”*, a menos que se trate de empleos que signifiquen actividades de alto riesgo para la madre y/o su hijo o hija. Recalcó, también, el derecho que tienen los ciudadanos a la intimidad y a dar su consentimiento previo, libre e informado para la práctica de pruebas tendientes a identificar el estado de embarazo o la existencia de enfermedades o condiciones o discapacidad, pruebas deben ser **verdaderamente voluntarias y realizarse sin coacción alguna**. ---> [Conocer más](#)

EVENTOS

¡Hoy!

Evento - ¿Sabías que más de 3.5 millones de personas están obligadas a declarar renta?

- Los vencimientos empiezan el 10 de agosto, ¡Prepárate con nosotros! En este seminario aprenderás el ordenamiento jurídico vigente (leyes, decretos, resoluciones, sentencias y conceptos) y los últimos cambios sucedidos. Fecha: **14 de julio 8:00 am**. Detalles evento e inscripciones [AQUI](#)

La próxima semana

Evento - ¡Últimos cupos!

- LATAM Corporate Taxation 2021: Evento regional con más de 30 expositores, abordaremos temas tributarios de actualidad. **21,22,23 de julio 10:00 am (GMT-5)** Detalles evento y registro [AQUI](#)

Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

¡CONTÁCTENOS!

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“Many of life’s failures are people who did not realize how close they were to success, when they gave up.”

Thomas A. Edison



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS